



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE  
FRESNILLO, ZACATECAS  
2021-2024

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del  
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 17	Sección: Cabildo
Edición: Extraordinaria		Fecha: 31 de Octubre del 2022	

## **CARTA EDITORIAL**

### **DIRECTORIO**

**MTRO. SAÚL  
MONREAL ÁVILA**  
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN  
ÁLVAREZ CASIO**  
Secretario del  
Ayuntamiento y  
Gobierno Municipal

**LIC. GUSTAVO  
AGUILAR  
GUTIERREZ**  
Encargado de Edición  
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila  
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.



El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **ESTIMULO FISCAL A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL TANTO RUSTICO COMO URBANO, EN LO QUE RESPECTA AL CONCEPTO DE “RECARGOS”, AÑO ACTUAL (2022) EL 100%, AÑO ACTUAL (2022) Y DOS ANTERIORES (2020 Y 2021) EL 70% Y CUATRO AÑOS O MAS EL 50%, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
  
- **CONVOCATORIA PARA EL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN SU EDICION 2022.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 31 de Octubre del año 2022 el Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:

**ESTIMULO FISCAL A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL TANTO RUSTICO COMO URBANO, EN LO QUE RESPECTA AL CONCEPTO DE "RECARGOS", AÑO ACTUAL (2022) EL 100%, AÑO ACTUAL (2022) Y DOS ANTERIORES (2020 Y 2021) EL 70% Y CUATRO AÑOS O MAS EL 50%, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

		<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dependencia</td> <td>Comisión de Hacienda</td> </tr> <tr> <td>Sección</td> <td>Correspondencia</td> </tr> <tr> <td>Número de Oficio</td> <td>43/2022</td> </tr> <tr> <td>Expediente</td> <td>11/2022</td> </tr> </table>	Dependencia	Comisión de Hacienda	Sección	Correspondencia	Número de Oficio	43/2022	Expediente	11/2022
Dependencia	Comisión de Hacienda									
Sección	Correspondencia									
Número de Oficio	43/2022									
Expediente	11/2022									

**EL CABILDO EN PLENO PRESENTE.**

Sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda celebrada el día 14 de octubre de 2022 para tratar el asunto de análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud para otorgar un Estimulo Fiscal a aquellos contribuyentes que se encuentran dentro del padrón de contribuyentes morosos del impuesto predial tanto rustico como urbano, en lo que respecta al concepto de "RECARGOS", año actual (2022) el 100 %, año actual (2022) y dos anteriores (2020 y 2021) el 70% y cuatro años o más el 50%, con vigencia a partir de la fecha de autorización por parte del H. Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitud que presenta la L.C. y M.A Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 0793/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 Fracción IV, 60, 84, 86, 88 Fracción II y 103 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, lo dispuesto por los Artículos 133 y 134 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas y lo dispuesto por los Artículos 3 Fracción IV y 50 Fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Hacienda tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, la solicitud para otorgar un Estimulo Fiscal a aquellos contribuyentes que se encuentran dentro del padrón de contribuyentes morosos del impuesto predial tanto rustico como urbano, en lo que respecta al concepto de "RECARGOS", año actual (2022) el 100 %, año actual (2022) y dos anteriores (2020 y 2021) el 70% y cuatro años o más el 50%, con vigencia a partir de la fecha de autorización por parte del H. Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2022, solicitud que presenta la L.C. y M.A Silvia Eugenia Hernández Márquez Directora de Finanzas y Tesorería, mediante oficio número 0793/2022.

Dictamen que pasa al Pleno del H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**"FRESNILLO TIENE RUMBO"**  
Fresnillo, Zac., a 14 de Octubre de 2022.

**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**  
SINDICO MUNICIPAL

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



M. A. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y  
SINDICO MUNICIPAL  
**PRESENTE.-**

DEPENDENCIA:	Dirección de Finanzas y Tesorería
SECCION:	Correspondencia
NUMERO DE OFICIO:	0793/2022
EXPEDIENTE:	GHM /2021- 2024

En atención a la observación que hace la Auditora Superior del Estado, respecto del rezago en el cobro del impuesto predial, así como a la falta de llevar a cabo acciones orientadas a abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial para beneficio del erario público, y en alcance a lo señalado dentro de los Artículos 108, 109 primer párrafo, fracción III, 113, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 y 6 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 5 primer párrafo, 6, 11, 16, 17 cuarto párrafo, 131 y Capítulo Cuarto del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 103 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes, le solicito de la manera más atenta someta a consideración de la Comisión de Hacienda, que Usted encabeza la siguiente propuesta, para su análisis, discusión y en su caso aprobación:

OTORGAR UN ESTIMULO FISCAL A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PADRON DE CONTRIBUYENTES MOROSOS DEL IMPUESTO PREDIAL TANTO RUSTICO COMO URBANO, EN LO QUE RESPECTA AL CONCEPTO DE "RECARGOS", DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

SUPUESTO NO.	ADEUDO	% DE DESCUENTO EN RECARGOS	VIGENCIA
1	AÑO ACTUAL (2022)	100%	A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION POR PARTE DE CABILDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2	AÑO ACTUAL (2022) Y DOS ANTERIORES (2020 Y 2021)	70%	
3	Y DE CUATRO AÑOS ó MAS	50%	

Lo anterior con la finalidad de abatir y actualizar en la medida de lo posible con la morosidad con que cuenta el Municipio, además de dar atención a la observación que hace el Órgano de Fiscalización Estatal, como parte de las acciones que está realizando el Municipio para abatir este problema.

H. Ayuntamiento Municipal  
RECIBIDO  
12 OCT 2022  
12 25

**ATENTAMENTE**  
**"FRESNILLO TIENE RUMBO"**  
Fresnillo, Zac., 16 de octubre de 2022

*[Firma]*  
L.C. y M. A. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MARQUEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

Av. Plateros No. 1103 · Col. Arboledas · C.P. 99056 · Fresnillo, Zacatecas



## CONVOCATORIA PARA EL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN SU EDICION 2022.



El Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal del Deporte en Fresnillo, Zac., en coordinación con el Sistema de Cultura Física y Deporte, así como la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamentos en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley de Cultura Física y Deporte, el Artículo 80 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y el Artículo 94 de su reglamento.

CONVOCA AL:

★ ★ ★

# PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022



BASES:

- **FECHA:** 20 de noviembre del 2022
- **INSCRIPCIONES:** Del 31 de octubre al 10 de noviembre del 2022, en las oficinas del Instituto Municipal del Deporte, en el horario de 8:00 am a 3:00 pm y de 5:00 a 7:00 pm.
- **PARTICIPANTES:**
  - MEJOR DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD
  - MEJOR DEPORTISTA
  - MEJOR EQUIPO DEPORTIVO
  - MEJOR ENTRENADOR
  - MEJOR PROMOTOR DEPORTIVO
- **BASES:**
  - Ser fresnillense o tener una residencia de por lo menos 3 años.
  - Trayectoria deportiva de enero del 2022 a la publicación de la presente convocatoria.
  - Pertenecer a una asociación deportiva o algún organismo público.
  - **PREMIACIÓN:** Dos ganadores de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN). Uno al mejor deportista o equipo y otro premio a mejor entrenador o promotor deportivo.
  - **RAMAS:** Femenil y varonil.
  - **JURADO CALIFICADOR:** Será designado por el Instituto Municipal del Deporte.
  - **EL FALLO SERÁ INAPELABLE**

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTÍN ALVAREZ CASIO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN  
SÍNDICO MUNICIPAL

SIN TEXTO



**MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA**

Presidente Municipal  
Rúbrica

**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**

Síndico Municipal  
Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ  
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA  
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY  
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO  
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ  
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ  
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES  
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ  
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS  
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ  
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA  
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ  
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO  
Regidor

CECILIA TRETO PITONES  
Regidora

**LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO**

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal  
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

